



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCIÓN LEGAL

Ley Principal que rige a la Institución Reglamento de la Ley Principal

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales informa a la ciudadanía en general, que la Información oficiosa correspondiente al numeral 1 Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se lee así: *“Art. 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: 1. El marco normativo aplicable a cada ente obligado”, Ley Principal que rige a la Institución y Reglamento de la Ley Principal,* se ha publicado la última versión vigente que es la del año 2012 y se mantienen vigentes para todo este año 2020; asimismo informamos que no se han creado nuevas leyes o reformas a las existentes.

San Salvador 31 de marzo de 2020.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Gerente Legal

